



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 31/17

VISTO y CONSIDERANDO:

EL CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES y ESCUELA DE ADULTOS PPAEBA 9070 y la nota presentada por mesa de entrada con número de expediente 97-17 de fecha 10 de mayo del corriente año;

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: APROBAR en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES y ESCUELA DE ADULTOS PPAEBA 9070.

Artículo 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del mismo para su posterior implementación.

Artículo 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo cumplido, ARCHÍVESE.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 11-17, del 11 de mayo del 2017.-
APOSTOLES, Mnes, 11 de mayo 2017.-**